

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 63-2019

Guatemala, 28 de enero de 2019

LA VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL EN FUNCIONES DE MINISTRA DE CULTURA Y DEPORTES

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, corresponde a la Autoridad Superior, ejercer la dirección y conducción política, técnica y administrativa del Ministerio a su cargo, así como la administración de los recursos humanos, financieros y físicos.

CONSIDERANDO:

Que como función al proceso de modernización institucional que realiza este Ministerio, se hace necesario implementar el nuevo Manual de Organización y Funciones, para fortalecer el desempeño laboral en todas sus dependencias.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), c), f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y 7 del Acuerdo Gubernativo número 27-2008 de fecha 10 de enero de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Cultura y Deportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el contenido del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 2. El Manual a que se refiere el artículo 1 del presente acuerdo, deberá darse a conocer a todas las dependencias que forman parte del Ministerio, cuya observancia es obligatoria a partir de la fecha de su vigencia.

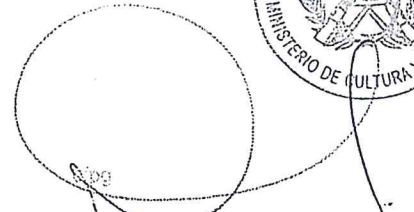
ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial Número 536-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, del Ministerio de Cultura y Deportes.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Licda. Gladys Elizabeth Palala
Viceministra de Patrimonio Cultural y Natural
Encargada del Despacho Ministerial



Licda. Silvia Carolina Castillo Perdomo
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Cultura y Deportes